

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

Intendencia de Córdoba.

Circular.

El Ministerio de Hacienda con la fecha que se nota me dice le siguiente.

„Su Magestad la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española Reina de las Españas, y en su nombre Doña Maria Cristina de Borbon Reina Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que los presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para que continúe exigiendo por el presente año las rentas y contribuciones designadas en el artículo segundo de la ley de presupuestos de veinte y seis de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco, y percibidas hasta el presente, á excepcion del Subsidio del clero.

Art. 2.º Se le autoriza igualmente para cubrir los gastos del presente año, no decretados aun por los Cuerpos colegisladores: 1.º Para los del Ministerio de Gracia y Justicia con sujecion á la parte del presupuesto aprobado por el Congreso de Diputados, y en lo demas segun propone la Comision. 2.º Para los de los Ministerios de Guerra y de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, con arreglo á la propuesta hecha por la Comision del Congreso que ha examinado sus respectivos presupuestos. 3.º

Para los del Ministerio de la Gobernacion de la Península, conforme á lo propuesto por la Seccion de la misma Comision. 4.º Para los del Ministerio de Hacienda por el presupuesto presentado en la Seccion del mismo título de la expresada Comision. Y 5.º Para satisfacer á las clases pasivas sus asignaciones conforme al presupuesto de mil ochocientos treinta y cinco.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima publique y circule.==YO LA REINA GOBERNADORA.

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1838.=Alejandro Mon.”

Y para que la preinserta Real orden tenga la debida publicidad he dispuesto se inserte en el boletin oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento del público. Córdoba 17 de Agosto de 1838.=José Sanchez Ocaña.

*Comision principal de arbitrios
de Amortizacion.*

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia en publica subasta el arrendamiento de varias fincas que pertenecieron al convento de Santa Clara de la villa de Priego.

go las cuales con especificacion son las siguientes.

	Renta anual.	
	Rs. vn.	
Un cortijo llamado del soldado compuesto de 70 fanegas de tierra en renta al 4. ^o de todos granos en Agosto, y el monte por su aprecio en San Andres en 4 fanegas 4 celemines de trigo y	250	
Otro id. nombrado Barranco de la Palma compuesto de diferentes fanegas de tierra en dicho sitio en renta al 4. ^o de todos granos en Agosto y el monte por su aprecio en San Andres en 4 fanegas 2 celemines de trigo y	200	
Otro id. nombrado de la Poyata compuesto de 284 fanegas de tierra y monte en la cuesta de Algarinejo en renta del 4. ^o de todos granos en Agosto y el monte por su aprecio en San Andres en 12 fanegas 6 celemines de trigo y	500	
Otro id. nombrado id. sin respecto a medida en renta al cuarto de todos granos en Agosto y el monte por su aprecio en San Andres en 9 fanegas 2 celemines de trigo y	600	
Otro id. llamado Roda huebos, compuesto de 88 fanegas 9 celemines de tierra en dicho sitio ó de Alcozas en renta al cuarto de todos granos en Agosto y el monte por su aprecio en San Andres, en 9 fanegas 2 celemines de trigo y	200	
Otro id. compuesto de 369 fanegas 9 celemines de tierra monte en los Porticueros en renta al cuarto de todos granos en Agosto y el monte por su aprecio en San Andres en 5 fanegas 4 celemines de trigo y	300	
Otro id. compuesto de 215 fanegas 6 celemines de tierra y monte, en el sitio Milan ó Castellar en renta al cuarto de todos granos en la herra en Agosto y el monte por su aprecio en 5 fanegas 6 celemines de trigo y	300	
Otro id. sin respecto a medida y monte en el sitio del barranco de Lobo en renta del cuarto de todos granos en Agosto y el monte por su aprecio en San Andres en 13 fanegas de trigo y	550	
Otro id. compuesto de 115 fanegas de tierra y monte en el sitio de Portillo de Lagunillas en renta al cuarto de todos granos en Agosto el monte por su aprecio en San Andres en 8 fanegas 5 celemines de trigo	200	
Otro id. nombrado Ramirez en Lagunillas compuesto de 104 fanegas 3 celemines de tierra y monte, con mas 24 fanegas y 6 celemines en dicho sitio en renta al cuarto de todos granos en Agosto y el monte por su aprecio en San Andres en 8 fanegas 5 celemines de trigo y	400	
Otro id. nombrado de San Bernardo compuesto de 147 fanegas de tierra y monte en el sitio del Castillar en renta del cuarto de todos granos en Agosto y el monte por su aprecio en San Andres en 3 fanegas 4 celemines de trigo y	50	
Otro id. compuesto de 26 fanegas y 4 celemines de tierra puerto de Garrotal y una haza de tierra calma en el sitio Asores y Peligra en renta del Garrotal por la labor y la haz de la Peligra en	200	
Un cortijo compuesto de 119 fanegas de tierra y monte en el Barranco del Lobo en renta al cuarto de todos granos en Agosto y el monte por su aprecio en San Andres en 9 fanegas 8 celemines de trigo y	200	
Otro id. llamado de las Navas compuesto de 106 fanegas 7 celemines de tierra y monte en dicho sitio y Fuente del Madero en renta al cuarto de todos granos en Agosto y el monte por su aprecio en San Andres	200	
Una haza de riego en el valle de San Luis en renta de	1000	
Una haza de riego con arboles frotales en los prados término de Priego en renta de	500	
Otra id. de riego sin medida partido de la Moraleda término de Priego en renta de	400	
Otra id. id. sin medida en la Hoya de Priego con olivar y morales en renta de	550	
Otra id. sin medida en el valle de San Luis en dicho término en renta de	900	
Otra id. sin medida en la Almizada de dicho término, y llano de carretero en renta de	150	
Otra id. de tierra de dos aranzadas y un celemin en el valle de San Luis en renta de	450	
Otra id. id. sin medida en el Perolejo bajo de la Adarve en renta de	500	
Otra id. sin medida en el Pernlejo bajo de la Adarve en renta de	250	

Ocho fanegas de tierra de riego y serano distribuidas en cuatro suertes en la Goya término de Priego en renta de 300

Una haza de 40 fanegas de tierra calma en los Portichuelos término de Priego en renta de 30 fanegas de trigo mencha y 15 de candial.

Otra id. sin respecto á medida llamada de la Encina en los Morales en renta fija de 36 fanegas 8 celemines de trigo, y 18 fanegas 4 celemines de cebada.

Una haza de 44 fanegas de tierra calma sitio de la Alberquilla en renta de 60 fanegas de trigo y 36 de cebada.

Otra id. sin respecto á medida en Castil de Campos llamada Peñatosa en renta de 10 fanegas de trigo y cinco de cebada.

Otra id. de 23 fanegas de tierra en el Cornicabral en renta de 20 fanegas de trigo y diez de cebada.

Otra id. sin medida nombrada del Sillero en las Lagonillas en renta de todos granos en Agosto y el monte por su aprecio.

Una haza choza de varias fanegas de tierra y monte sin medida en el sitio de las Navas término de Priego en renta al cuarto de todos granos en Agosto y el monte por su aprecio en San Andres en 3 fanegas 4 celemines de trigo y 100

Otra id. compuesta de 41 fanegas de tierra y monte en la Fuente de la Madera en renta al cuarto de todos granos en Agosto y el monte por su aprecio en San Andres.

Otra id. sin respecto á medida en el Espinar y Mescones de Lagonillas con monte en renta al cuarto de todos los granos en Agosto, y el monte por su aprecio en San Andres.

Una huerta sin medida en el callejon del Barranco término de Priego en renta de 400

Otra id. id. en el valle de San Luis término de Priego en renta de 480

Un huerto y tierra sin medida en las Navas término de Priego en renta de 700

Una huerta sin medida término de Priego en la vega de Priego en renta de 550

Otra id. de 3 aranzadas de tierra en la vega de dicho término en renta de 600

Una huerta sin respecto á medida en el valle de San Luis de dicho término en renta de 500

Una huerta con casa teja en el Baldeadobes en Priego en renta de 550

Otra id. nombrada de la Venta sin medida en las Navas de dicho término en renta de 1100

Una huerta de 3 y media aranzadas en la Milana ó Genilla juntamente con una haza en dicho sitio y cruz de Cábra con sumacar en renta las dos de 680

Un huerto sin medida en la Hoya nombrado de Morales en renta de 140

Una huerta sin medida en Sa-grilla en renta de 600

Otra id. id. partido de Asores término de Priego sin respecto á medida en renta de 90

Un huerto pequeño sin medida nombrado de los Morales término de Priego en renta de 60

Un huerto bajo de la Adarve nombrado de los Morales en dicho término sin respecto á medida en renta de 200

Un huerto sin medida nombrado de la Puerta en dicho término en renta de 950

Otro id. de una aranzada y medio celemin de tierra con arboles frutales en la Almedinilla término de Priego en renta de 300

Una huerta sin medida en Genilla la baja en dicho término en renta de 1000

Cuyos remates se han de verificar con arreglo á instruccion el dia 9 de Setiembre próximo á las once de su mañana en las casas consistoriales de Priego ante el Alcalde constitucional, procurador síndico, comisionado subalterno de Lucena ó persona que lo represente y el escribano que se elija, advirtiéndose que en poder del referido subalterno estará el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 31 de Julio de 1838.—Luis Bertran de Lis.

VARIEDADES.

Concluye el artículo sobre el Baile de Animas inserto en los boletines números 84 y 86.

Causabale la entrada imprevista de una moza de gallardas formas toda empolvada de arina,

que seguida de un gigantesco mancebo se adelantaba hacia la concurrencia. — «Es la Percala» resufonó entre dientes la tía Colmena. — «Y la acompañe Cañamon» marmoteó por lo bajo la desdentada Cacarucha. — En efecto tales eran los héroes que fijaban en aquel momento las miradas de los concurrentes. Mas de una hembra se mordió los labios de rabia al presentarse la envanecida beldad, y algunos mozos arrugaron la montera de despecho al ver que Cañamon era su favorito. Pero entre todos los envidiosos de este nuevo Adonis, el que mayores tormentos experimentaba, el que mas palpablemente sentía destilar en su corazón el veneno de los celos, era el sin ventura Frasquito Novillo Abarca, y Muñoz Hernandez de Pacheco. No pudiendo contener por mucho tiempo la exaltacion de sus deseos, arrojó sobre una mesa la espuerta de las ofrendas, y echando mano al bolsillo exclamó en alta voz. — «Ocho cuartos doy por bailar con la hija de Percal» — Desató su faja Cañamon con aire satisfecho, y dijo: «Yo doy cuatro mas porque nadie me la quite» — Quince cuartos pongo, Señores, replicó ensoberbecido el hidalgo. — «No bastan, continuó Cañamon un poco aturdido: tengo yo aquí un real de plata suelto para ofrecer á las ánimas» — Pujo y repujo, pronunció balbuciente de cólera el irritado Novillo; cinco reales doy al contado y una docena de huevos frescos que pusieron ayer mis gallinas. — Palideció el favorito galán al escuchar estas tremendas palabras. Cinco reales al contado y una docena de huevos, era una riqueza peruviana muy fuera del alcance de su menguada fortuna. Paróse un rato pensativo, y como chiclelo que se empina para alcanzar al cordón de una campanilla, así anduvo recontando su dinero y estrujando la prolongada cavidad donde le tenía escondido. Pero ¡oh cruel fatalidad! Entre plata y cobre, entre cruces y reyes, entre tamo y basura, solo halló el infeliz veintitres cuartos y medio; y aun de esos dos eran de dudosa circulacion por haber servido varias veces de yunque para agugerear las abarcas. Vió entonces con claridad todo lo horrible de su situacion como náufrago que se ahoga á la orilla de un encendido bagel, y reluchando con la muerte se abraza estrechamente al inflamado timon; así el atribulado mancebo asió el brazo de su querida arrastrándola, fuera de tino, hacia la puerta de la sala. Su cólerico rival que no le quitaba ojo, ni perdía la menor parte de sus mas pequeños movimientos, al advertir esta bastardia, dió un repentino salto cual tigre cazador que se lanza sobre su presa, y echando mano á la nabaja se puso en actitud hostil y amenazadora. El membrado gayan no era hombre á quien asustaba una cuarta de hierro, porque sus músculos eran mas duros que

este metal, y el golpe de su puño mas temible que el de un bético ariete; pero no llegó el caso de abrir la brecha á que se disponia, porque entrando á esta sazón en la sala el respetable Percal, asió á su hija con violencia por la cinta del mandil, y la arrastró hasta la calle diciéndo enfurecido. — «Ven acá, buena hembra; yo te diré si es primero el bailar que el cerner» — Esta escena despertó tanto la curiosidad del concurso, que la funcion se quedó á medio empezar, y uno por uno fueron desfilando todos, escepto cuatro personajes que se quedaron á correr el telon y apagar las candilejas. Uno de ellos era el músico rapista que dormido profundamente bajo la mesa del ambigü permaneció allí hasta el amanecer abrazado, con fraternal ternura, al pellejo del vino que no quiso soltar. Su incomparable amigo el sacristan Vinageras, conservaba la interesante actitud del Bardo que preludia unas trovas; pero sus ojos cargados de mosito se abrian con dificultad, su lengua entumecida no acertaba á moverse, y su imaginacion remontada á los Cielos, le recordaba solo, en vez de las alegres seguidillas que debiera tocar, el grave y magestuoso cántico del Tantum ergo. La tía Cacarucha, limpiándose con la manga del jubon los ribeteados párpados, apostrofaba con un gesto particular de dolor sus lamentacion ordinaria. «Valgame Dios, que concencias, y que condutas tan pochassas las de estos tiempos! el Señor nos tenga de su mano.» — El barrigudo Mondonga, ultimo de los cuatro espectores que quedaron sin duda en la escena, con intencion de rebañar algunos desperdicios de miel y cañamones derramados por el suelo, abría el postiguito de una ventana para dar salida al humo de los candiles, cuando retrocedió todo asustado diciendo. — «Oiga, oiga, abuela Cacarucha; mire V. que regulacion de porrazos y que motin de cachetes se ha movido en la calle. Así menudean los golpes como si estuviesen machacando granzones. ¿No escucha V. como levantan el grito probes hidalgos, todos reunidos, unos á favor de Cañamon y otros al de Paco Novillo? ¿Qué voces! ¿que palizas... Virgen de la Soledad, qué tumulto tan parecido á un rebullicio...!» — Sacó la gaita por el postigo la rugosa octogenaria, hizo aomar al sepulcro de su boca una ligera sonrisa, y volviendo á recobrar su aire ordinario de contricion, exclamó: — «¡Gracias sean dadas á Dios! Ya estoy mas contenta. Por fin, los muchachos de estos tiempos no han olvidado todavia la antigua costumbre de sus abuelos, de rematar los bailes de ánimas con una funcion de paños.»

(S. P.)

Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía.